



Paraguay 750 P.A
Tel: (0341) 5308177 / 78
(S2000CPV) Rosario
Santa Fe - Argentina

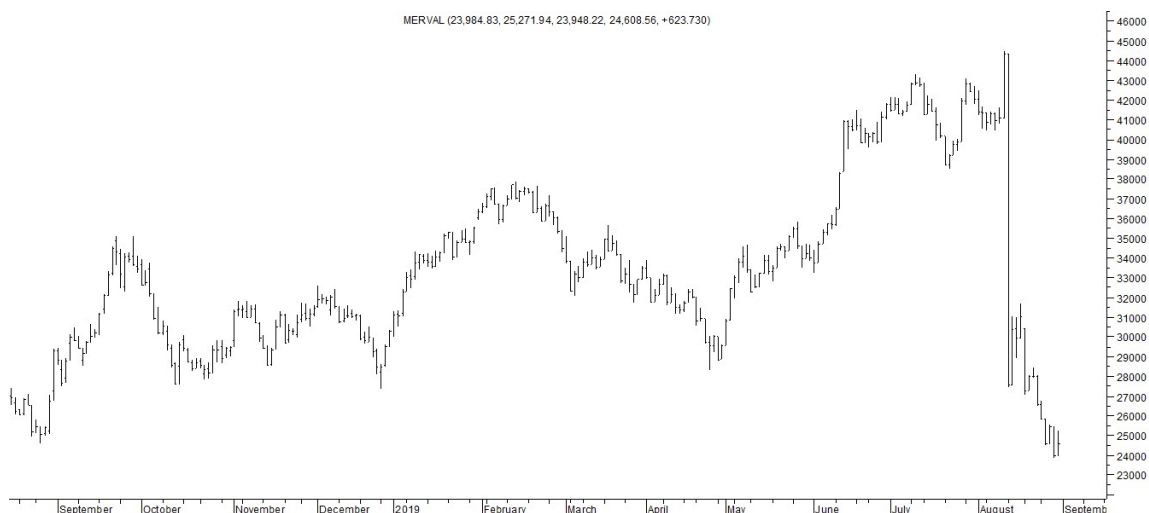
INFORME SEMANAL DE MERCADO



¿Qué se dice en el mercado?

“Nuevas medidas que limitan la operatoria cambiaria”. La sorpresa que generaron las PASO entre los inversores provocó un desarme de posiciones importantísimos con fuertes caídas en todos los activos, bonos y acciones. Además, el tipo de cambio se ve muy castigado por la incertidumbre política, mientras que los bonos retroceden por el reperfilamiento y los ADRs alcanzaron mínimos históricos. En el plano internacional, reina la calma ante mejoras en las expectativas comerciales entre Estados Unidos y China.

Evolución Merval



Ayer domingo se conocieron nuevas resoluciones que establecen límites en el mercado de cambios para proteger al ahorrista. A través de esta medida se busca lograr mayor estabilidad cambiaria y proteger al ahorrista. Algunos de los puntos más salientes:

- * Las personas humanas no podrán comprar más de USD 10.000 por mes por el mercado de cambios (y sólo USD 1.000 en efectivo, resto bancarizado via débito en cuenta bancaria)
- * Las personas humanas podrán seguir transfiriendo fondos a sus cuentas del exterior siempre que sean de su misma titularidad. Caso contrario podrán hacerlo sólo hasta USD 10.000 por mes.
- * No habrá limitaciones para la extracción de dólares de las cuentas bancarias, tanto para personas humanas como jurídicas.
- * No habrá restricciones sobre viajes ni importaciones.
- * No habrá limitaciones para pagos de servicios de capital e intereses a su vencimiento (aplicable a mercado de bonos internacionales)
- * Los exportadores tienen que vender las divisas fruto de sus exportaciones en el mercado local dentro de un máximo de 5 días hábiles después del cobro o 180 días después del permiso de embarque (15 días para las commodities)

* No hay restricciones para la importación o pago de deudas a su vencimiento.

* Las empresas no podrán comprar dólares para atesorar.

* Se podrán pagar a la AFIP deudas vencidas y exigibles al 31/7 de la seguridad social con las letras reperfiladas.

En este contexto, el Gobierno busca darle seguridad a las personas humanas respecto a sus ahorros tanto en moneda local como extranjera. En las próximas ruedas se generará una oferta importante de divisas producto de estos cambios normativos y la limitación del lado de la demanda.

Para quienes posean liquidez en pesos, recomendamos colocar los fondos en cauciones con tasas muy atractivas. Hoy en día las cauciones lucen más atractivas que los fondos comunes de inversión y las letras del Gobierno. **En cuanto a la operatoria en moneda extranjera, de momento el dólar bolsa seguirá siendo alternativa para los ahorristas, incluso para aquellos que deseen dolarizar importes mensuales superiores a los USD 10.000.**

Por último, un reflejo de la situación de riesgo del país se da por los seguros de impago que marcan el temor de los mercados por la situación económica del país: se han disparado hasta los 3.652 puntos, un nivel que no se veía desde mediados de 2009, cuando la crisis financiera global seguía haciendo estragos en los mercados mundiales. Argentina tiene un problema de liquidez generado por falta de confianza, que debe encarar con urgencia. Con responsabilidad y programas creíbles, el país puede bajar el riesgo país y aliviar perfiles. Para eso es fundamental recobrar las expectativas.

Repasando las últimas semanas, Agosto del 2019 va a ser recordado por los inversores por un récord histórico al alcanzar el peor mes para las acciones en toda la historia de la bolsa argentina, superando las bajas registradas en las peores crisis económicas argentinas. El S&P Merval cayó un 41,5% en moneda local, superando las bajas registradas tanto en 2008 como en la crisis de 2001 y la hiperinflación en 1989.

Entre las acciones del panel líder sólo cerró el mes en suba ALUA (+18.7%), mientras que entre los papeles más castigados podemos mencionar TGNO4 (-68,19%), TRAN (-63,1%) y EDN (-59,04%).

Por su parte **los ADRs durante el mes de agosto cerraron con caídas promedio que superaron el 50%.** Las compañías bancarias son las que sufrieron mayores caídas, GGAL retrocedió 70.5% y BMA 66.3%, alcanzando ambas valores inferiores a los del 2014, mientras que SUPV cayó 68.1%, llegando a niveles mínimos históricos. Las compañías energéticas también se vieron castigadas fuertemente, YPF retrocedió 48% y EDN 71.9%, acercándose ambas a niveles mínimos.

En tanto, **el mercado de bonos soberanos se desplomó, en particular la parte con duration menores a 4 años.** En la semana, la caída fue entre 20% y 30%, mientras que en el mes cayeron un 55% en promedio. La curva invertida operó así entre rendimientos que van desde 160% anual en los bonos más cortos, a niveles del 20% anual en los más largos. Las paridades van, de esta forma, alineándose a niveles debajo del 40%. En los bonos en pesos, la tendencia también es negativa, con caídas en la semana de hasta 30% y en el mes de entre 40-50% en promedio.

Precisamente, en la última semana, **el día miércoles se llevó toda la atención, la conferencia de prensa del ministro Lacunza marcó un antes y un después en el manejo de deuda de corto plazo del gobierno.** El “reperfilamiento” propuesto por el Ministerio de Hacienda tuvo su contracara en una profundización en la caída de activos soberanos, que continúan bajo stress.

En este contexto, **el BCRA mantuvo las subastas diarias de dólares a fin de proveer de liquidez al mercado spot e intentando reducir presiones cambiarias en este contexto de incertidumbre.** En esta línea, el dólar cerró la semana en \$ 59,5 (+7,88% en la semana), y del 35% en agosto, que claramente se explica en su mayor parte por la reacción del billete tras la PASO. Esto no fue, sin costo para el BCRA. Sólo en esta última semana se utilizaron más de USD 1270 millones de la intervención de la entidad en el mercado de cambios.

Por su parte las LELIQs treparon por encima del techo seteado hasta esta semana de 75%, cerrando la semana en 83,264% (+828bps en la semana).

¿Qué significa el “Reperfilamiento” de Deuda? El gobierno, mediante el Ministerio de Hacienda, anunció el reperfilamiento de la deuda de corto y mediano plazo, en tres tramos. El primero consistiría en pagar los vencimientos de corto plazo de LETEs, LECAPs, LECER y LELINKS para personas jurídicas de un 15% en el vencimiento y luego, 25% a los 90 días y por último el 60% en un

plazo de 180 días. De esta manera, el reperfilamiento sería para personas jurídicas y para las personas humanas que compraron en agosto por mercado secundario. Además, las letes, lecaps, lecer y lelinks, con vencimiento 2020 se van a pagar en dos cuotas.

En segundo lugar, enviará en las próximas horas un proyecto de ley para estirar plazos de deuda soberana. Y finalmente, comenzar a dialogar con el FMI para estirar los plazos de repago de deuda con la entidad. Por cierto durante el día viernes la entidad tuvo una reunión para analizar la situación Argentina de la cual no se conocieron novedades. Asimismo, según la reglamentación conocida el día viernes, **se definió que las personas humanas (tal es la clasificación en el DNU) que invirtieron en Fondos Comunes de Inversión que tenían en sus carteras títulos públicos de corto plazo alcanzados por la medida, tendrán el mismo derecho que se otorga a las personas humanas que invirtieron directamente en estos activos.**

En este marco, la readecuación del sistema servirá para darle una salida a esos inversores que, en principio, eran inversores de perfil entre conservador a moderado. El punto en discusión era de donde y a qué precio saldrá la liquidez para los rescates. Para esto último, el BCRA anunció una recompra de esas letras a través de subastas –el viernes realizó tres- Por lo pronto, luego de idas y vueltas, y buscando rearmarse varias Sociedades Gerentes que volverán a normalizar la operatoria durante esta semana.

Además, **a última hora del viernes se conoció que desde la semana que viene, los bancos deberán contar con autorización del Banco Central para repartir sus ganancias entre sus accionistas.** Esta medida no es una novedad en el país: ya había estado vigente durante 12 años, entre 2006 y 2018. Y sólo se aplicará a entidades financieras, no a los demás tipos de empresas.

La decisión permitirá cuidar la liquidez del sistema, para que los depositantes puedan hacerse de la liquidez que demanden y evitar cualquier tipo de falta de dinero.

Por último, recordamos que hoy no habrá actividad en el mercado de Wall Street por feriado en Estados Unidos por Labor Day.

Agréanos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 **Desuscripción Segura**